

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo Rad. 2018-00075, indicándose que se allegó respuesta de las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, Banco Caja Social y Davivienda, en las que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada. Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 072

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00075

DEMANDANTE: LUIS ANTONIO VARGAS CEDEÑO

DEMANDADO: JESÚS ELADIO SARMIENTO AGUIRRE Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, las respuestas enviadas por las siguientes entidades financieras: Banco de Bogotá, Banco Caja Social y Davivienda, en las que señalaron el trámite de la medida cautelar comunicada

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Walter Maldonado Ospina'. Below the signature, the name 'WALTER MALDONADO OSPINA' is printed in a small, sans-serif font, followed by the word 'JUEZ' on the next line.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df63147a0b5a1b9d3393b317ad655c57074edf5bf3f4759eebdb3a1822f6b10b**

Documento generado en 14/02/2023 02:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>